



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00412723- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud de prórroga de designación interina del Prof. Daniel Fernando ISOARDI en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Fotografía II, desde el 1° de agosto de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RHCD-2023-132-E-UNC-DEC#FA el Prof. Isoardi fue designado en el cargo de referencia hasta el 31 de julio de 2023, en virtud de la licencia por enfermedad de largo tratamiento otorgada al Prof. Pablo Dagassan en dicha cátedra.

Que, en orden 19, el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv solicita la prórroga de designación del Prof. Isoardi en virtud de la continuidad de la situación de enfermedad de largo tratamiento del Prof. Pablo Dagassan, afectando el inciso 1 del presupuesto de la Facultad, dado que el Departamento no cuenta con partida disponible para la cobertura del cargo.

Que, en orden 22, el Secretario de Gestión y Planificación toma conocimiento de la afectación requerida para la cobertura del cargo de referencia.

Que toma conocimiento y presta opinión favorable a lo solicitado el Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del día 14 de agosto de 2023 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación interina del Prof. Daniel Fernando ISOARDI, Legajo N° 59.848, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Fotografía II, del Departamento Académico de Cine y Tv, desde el 1° de agosto de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024, y mientras dure la licencia por enfermedad de largo tratamiento del Prof. Pablo Dagassan en dicha materia, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE

ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.